## Universidad Nacional de Salta sede regional tartagal en transicion a facultad

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

> TARTAGAL, 24 de abril de 2024 EXPTE. Nº 20.134/17

RESOLUCION: 161-SRT-2024

**VISTO** 

La nota presentada por la Dra. Mirtha Susana SALINAS, a fs. 183, Profesora Adjunta de la asignatura Procesos Biológicos I y II de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, solicitando el reconocimiento de servicios para el legítimo abono al EU Juan Carlos Romero, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con aumento de dedicación de simple a semiexclusiva, en la asignatura Procesos Biológicos I y II de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

## CONSIDERANDO:

Que por resolución CDSAL Nº 788/22 se aprueba la distribución de cargos docentes, asignados mediante Resolución CS. Nº 171/22, en el marco del Plan de Mejora para la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal, de los cuales un cargo de AD1º, con dedicación simple, está destinado para el aumento de dedicación definitiva, de simple a semiexclusiva, para el cargo de AD1º que ocupa el EU. Juan Carlos Romero.

Que, el docente ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir al cargo e hizo toma de posesión de funciones del aumento de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de AD1° para la asignatura Procesos Biológicos I y II el, día 2 de marzo del 2023, según la DDJJ de incompatibilidad a fs.163.

Que, a fs. 165, la Dirección de Liquidación de haberes realizo la siguiente observación en relación a la documentación que presento el docente para acceder al aumento de dedicación:

"Falta la Resolución de modificación del cargo en la Sede Tartagal".

Que, a fs. 166, la Jefe del Dpto. de Personal de la Faculta de Cs de la Salud, también efectuó observación al respecto:

"considera que se debe emitir un acto administrativo en el cual se aclare el aumento que le corresponde a cada docente que se menciona en la Resolución CDSAL Nº 788/22."

Que a fs. 167, (Copia de fs.93 del Expte N° 20.237/22 – Ref.: Aprobación del plan de mejora de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad) y ante la no concreción hasta la fecha de lo dispuesto en la resolución del CDSAL N° 788/22, emitida el 27/12/22, el Decano de la Facultad de CS de la Salud, Lic. Carlos Portal, indica los pasos a seguir para regularizar dicha situación:

- Para realizar los aumentos de dedicaciones, corresponde incorporar en los expedientes de concurso o llamado del cargo que posee cada docente actualmente y realizar otra Resolución Individual mediante la cual se apruebe el Plan de Trabajo y se incremente la dedicación de acuerdo a lo detallado en la resolución CDSALUD Nº 788/22.
- Una vez que tomen posesión se tramitará el reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la fecha de toma de posesión, debidamente fundamentada, la cual será convalidada en el Consejo Directivo...".

Que se dio complimiento lo solicitado por el Decano de la Facultad de ciencias de la Salud.

## Universidad Nacional de Salta sede regional tartagal en transicion a facultad

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TARTAGAL, 24 de abril de 2024

RESOLUCION: 161-SRT-2024

EXPTE. Nº 20.134/17

Que la Dra. Susana Salinas, Profesora Adjunta de la catedra Procesos Biológicos I y II, certifica el real cumplimiento de las funciones del EU Romero en el cargo de AD1°, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Procesos Biológicos I con extensión a Procesos Biológicos II de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Consejo Directivo de la facultad de Ciencias de la Salud reconocer los servicios prestados para el legítimo abono del EU. Juan Carlos Romero, DNI Nº **36.380.008**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría, con aumento de dedicación temporario de simple a semiexclusiva, para la asignatura Proceso Biológicos I con extensión a Procesos Biológicos II, a partir del 1º de marzo de 2023 hasta el 16 de octubre de 2023.

**ARTICULO 2**: Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a las economías generadas en el cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, creada por Res. CS. N° 171/22 y asignada para la asignatura Procesos Biológicos I con extensión a Procesos Biológicos II, según Res. CDSAL N° 788/22.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación

ARTICULO 4º: Comunicar al EU. Juan Carlos Romero, Comisión de Enfermería, al Dpto. de Personal, Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Dirección General de Personal.

SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

ONIVERS.

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal IINS a